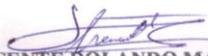
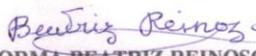


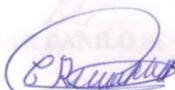
En el Cantón Chordeleg, Provincia del Azuay, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil dieciséis comparecen los señores: **VICENTE ROLANDO MARIN GONZALEZ**, con cédula de identidad Nro. 010142508-0, casado, quien comparece con su cónyuge señora **NORMA BEATRIZ REINOSO VARGAS**, con cédula de identidad Nro. 010234781-2, en calidad de cedentes o vendedores; y por otra el señor **CARLOS RICARDO SUMBA MAITA**, casado, con cédula de identidad Nro. 010266640-1, quien comparece como cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Gualaceo, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **VICENTE ROLANDO MARIN GONZALEZ**, es poseedor de **Ciento Ochenta acciones**, en la Compañía "TRANSPORTE MIXTO LA UNION TRANSUNIMIXT S. A.", legalmente constituida, en el cantón Chordeleg, provincia del Azuay, Ecuador, mediante Escritura pública de constitución, otorgada ante la Notario Público Sexto del cantón Cuenca Dra. María Primavera Bernal Ordoñez, el 09 de junio del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Chordeleg el 15 de junio del 2015, bajo el Nro.13.

Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **VICENTE ROLANDO MARIN GONZALEZ** y su cónyuge, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total del paquete accionario que posee el primer compareciente como accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para si el vendedor, consistentes en **Ciento Ochenta acciones ordinarias y nominativas** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del comprador señor, **CARLOS RICARDO SUMBA MAITA**, por el precio total de Ciento Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, que el cedente y su cónyuge dicen haberlo recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor; por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo del señor **Vicente Rolando Marín González**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comunique a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


VICENTE ROLANDO MARIN GONZALEZ


NORMA BEATRIZ REINOSO VARGAS


CARLOS RICARDO SUMBA MAITA